



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 022 -2020-GRJ/GR.

Huancayo, 03 FEB 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



VISTOS:

El Reporte N° 120-2020-GRJ/ORAF/ORH, del 31 de enero de 2020; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 291-2019-GR-JUNÍN/GR, del 08 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia (...)”;



Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 291-2019-GR-JUNÍN/GR, del 08 de mayo de 2019, se designó al M.C. HENRY OLIVERA CHANGRA, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II – Director General Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F4;



Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Salud Junín, se designa a la LIC. KARINNA CESARIA VALENTIN CASTAÑEDA, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II – Director General Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F4;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

SG - GRJ	
DOC. N°	4027759
EXP N°	2756465



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con la visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 07 de enero de 2020 la designación del **M.C. HENRY OLIVERA CHANGRA**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II – Director General Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F4;

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **LIC. KARINNA CESARIA VALENTIN CASTAÑEDA**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II – Director General Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F4;

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 FEB 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL